

Reglamento Una Mamá Oster

TELEVISORA DE COSTA RICA S.A., cédula de persona jurídica 3-101-006829, con domicilio en Sabana Oeste, quien para efectos de este reglamento se llamará "Teletica", es la titular y propietaria del concurso denominado "Una Mamá Oster", que se transmite durante el programa Buen Día, en adelante denominado como "El Concurso". El Concurso, su mecánica, y los derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar de este concurso son y serán propiedad exclusiva de Teletica.

El concurso, se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en "El Concurso", según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con "El Concurso".

En "El Concurso" podrán participar únicamente personas físicas mayores de 18 años, residentes en Costa Rica y que cuenten con un documento de identificación válido, en buen estado y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

El concurso se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. "El Concurso" se denominará **"Una Mamá Oster"**.
- II. Plazo: Del martes 11 de agosto hasta el jueves 28 de agosto del 2025 a las 10 pm, quedando a criterio de Teletica si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. Mecánica: Para participar los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 1. Entrar a www.teletica.com/unamamáoster
 2. Llenar el formulario con información de contacto.
 3. Adjuntar una fotografía que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Una fotografía con mamá o la abuelita.
 - La fotografía debe ser con mamá o la abuelita acompañado por sus hijos (a) o nietos.
 - Las fotografías deben ser en formato horizontal o vertical, en jpg, HEIC, psd, png. y que estén claras.
- IV. Tratamiento de Datos Personales:
 1. Los participantes reconocen que Teletica almacena en bases de datos la información personal que brindan para participar en el presente concurso y autorizan el uso, acceso, análisis y transmisión interna de dicha información para fines del giro normal de la empresa. El responsable de la base de datos es Televisora de Costa Rica S.A.
 2. El participante podrá revocar la autorización descrita y ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, modificación y eliminación en cualquier momento, presentando una solicitud a los medios de atención descritos en el punto IX.10 del presente reglamento.
 3. Teletica se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y tratamiento de datos, garantizándole a los participantes la confidencialidad de su información.

V. Ganadores:

1. Entre todos los participantes que llenen correctamente el formulario y envíen la foto correctamente se seleccionará aleatoriamente a un único ganador.
2. Adicionalmente, se seleccionará aleatoriamente un suplente en caso de que el ganador no pueda presentarse o retirar el premio.
3. El equipo de Buen Día, se encargará de llamar al participante favorecido al número telefónico que haya incluido en sus datos personales. En caso de que el participante favorecido no conteste o no pueda acudir al programa Buen Día, se llamará al suplente. Si ninguno de los dos contesta o acude a reclamar el premio, Teletica podrá declarar como terminada la promoción.
4. La selección del participante favorecido se realizará el día jueves 28 de agosto a las 17:00 horas.
5. El participante favorecido deberá presentarse al programa el viernes 29 de agosto a las 7:30 am para hacer efectivo y retirar el premio durante el programa en vivo de ese mismo viernes 29.
6. Solamente podrán ser declarado ganador la persona cuyos datos personales aparezcan en la información completada, independientemente de quien la haya completado. En caso de detectarse datos erróneos, el participante quedará descalificado.
7. Televisora de Costa Rica S.A., considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y reclamar el premio correspondiente.

VI. El premio consiste en un combo que incluye los siguientes artículos:

1. Una olla Arrocera multiusos
2. Un coffemaker, marca Oster.
3. Una licuadora, marca Oster.
4. Una batidora de inmersión, marca Oster.
5. Una multi cooker marca Oster.
6. Un Sartén eléctrico, marca Oster.
7. Un Air Fryer, marca Oster.

Teletica no se hace responsable por ningún gasto en que deba incurrir el ganador para poder recibir su premio.

VII. De las condiciones del premio:

1. Teletica no se hace responsable en caso de que el participante suministre información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
2. El premio deberán ser reclamado **ÚNICAMENTE** por la persona que fue declarada ganadora.
3. Cada ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las

características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.

4. Teletica no se hará cargo de **ningún gasto incurrido por el ganador para reclamar o hacer efectivo el premio.**
5. El derecho a recibir el premio por parte de Teletica no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. El premio será entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
6. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, senegase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
7. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
8. Todos aquellos gastos no incluidos como parte del premio, correrán por cuenta del ganador, tal como transporte y retiro del premio.

VIII. Condiciones generales:

1. En la publicidad del concurso se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”. Ver reglamento en “Teletica.com/mamaoster”, en señal de que la participación de los interesados, así como el propio concurso y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
2. Cualquier asunto que se presente con el concurso y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por Teletica, en estricto apego a las leyes de la República.
3. Las marcas participantes en este concurso son propiedad de sus titulares, y por lo tanto, Teletica no reclama ningún derecho sobre ellas. La participación de las marcas patrocinadoras ha sido autorizada por el respectivo productor, distribuidor, importador o representante de los mismos en Costa Rica.
4. Teletica podrá verificar los datos aportados por el participante. Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.
5. La responsabilidad de Teletica culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador.
6. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, Teletica podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
7. Teletica suspenderá en forma inmediata el presente concurso, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo del concurso, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del concurso. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
8. Los participantes y sus representantes autorizan a que su nombre, imagen, voz y fotografías

aparezcan en el programa Buen Día, otras publicaciones, demás medios de comunicación de Televisora de Costa Rica S.A. y en general en todo material de divulgación de las actividades relacionadas con el concurso, como entrega, disfrute y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

9. En el concurso no podrán participar Teletica, sus empleados, representantes o asesores externos, ni proveedores involucrados en el concurso, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
10. Para más información o consultas puede llamar al teléfono: 2232-2222 en horas y días hábiles.